



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

40 Años

RESOLUCIÓN No. 011 de 2013

"Por medio del cual se Rechaza Recurso de Reposición por Incumplimiento de los Requisitos legales"

LA DIRECTORA JURIDICA Y DE REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

En ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante documento radicado en esta Entidad el 13 de Marzo del año en curso, bajo el No 867, el señor JOSE JAIRO DÍAZ ANDRADE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 14.195.134, en su condición de ciudadano presentó Impugnación contra designación del señor CARLOS ROCERO, como gerente encargado de la empresa SERVAF S.A E.S.P, por no reunir los requisitos exigidos por el estatuto de la empresa.

SEGUNDO: Que revisada en la base de datos del Sistema Integral de Registros Públicos, no se encuentra registró alguno sobre nombramiento de gerente encargado de la empresa SERVAF S.A E.S.P.

TERCERO: Que el documento carece de informaciones adicionales para la búsqueda de la Asociación y el acto que se pretende reponer.

CUARTO: Que revisado sustancialmente el contenido del escrito presentado por el recurrente no cumple con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que prescribe en su Artículo 77, así:

"REQUISITOS. Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*



Código SC 3062-1

Calle 17 No. 8-72 Esq. – PBX 435 3939 – www.ccflorencia.org.co
E-mail: presidencia@ccflorencia.org.co – Florencia-Caquetá- Colombia



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

40 Años

4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio".

A su vez el Artículo 78 de la misma norma estipula lo siguiente:

"RECHAZO DEL RECURSO. Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo. Contra el rechazo del recurso de apelación procederá el de queja"

En virtud de los argumentos anteriormente expuestos, esta Cámara de Comercio

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar por improcedente el Recurso de Reposición contra el nombramiento del gerente encargado de la empresa SERVAF S.A E.S.P

SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente resolución al señor JOSE JAIRO DÍAZ ANDRADE.

NOTIFIQUESE y COMUNIQUESE

Dado en Florencia Caquetá a los Catorce (14) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

LAURA VERONICA MONTOYA MONTENEGRO

Directora Jurídica y de Registros Públicos



Código SC 3062-1

Calle 17 No. 8-72 Esq. – PBX 435 3939 – www.ccflorencia.org.co
E-mail: presidencia@ccflorencia.org.co – Florencia-Caquetá- Colombia



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

40 Años

110.11.029._____

Florencia, 14 de Marzo de 2013

Señor
JOSE JAIRO DÍAZ ANDRADE.
Calle 1 Bis No. 17-02 B/ Villa María.
Ciudad.

Referencia; Notificación Resolución No.011 del 14 de Marzo de 2013, que Rechaza Recurso de Reposición contra designación de gerente encargado de la empresa SERVAF S.A E.S.P.

Respetuosamente le informamos que adjunto nos permitimos remitir copia de la Resolución No.011 del 14 de Marzo de 2013, por medio del cual se Rechaza recurso por Incumplimiento de Los Requisitos Legales, presentado ante esta entidad por el Señor JOSE JAIRO DÍAZ ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.195.134.

De igual forma le informo que al recibo del presente correo certificado, surte efecto el requisito procesal de Notificación.

Cordialmente,

LAURA VERONICA MONTOYA MONTENEGRO
Directora Jurídica y de Registro



Anexo: 02 folios

Proyectó y elaboró; Lina Calderón
Revisó: Laura Montoya

Código SC 3062-1

Calle 17 No. 8-72 Esq. – PBX 435 3939 – www.ccflorencia.org.co
E-mail: presidencia@[ccflorencia.org.co](mailto:presidencia@ccflorencia.org.co) – Florencia-Caquetá- Colombia